

15 de noviembre de 2011

CARTA INFORMATIVA 2011-19

A TODOS LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO



Wilfredo Torres Pinto, CPA, CFE
Presidente Ejecutivo

RECONOCIMIENTO EN LIBROS DIVIDENDOS DECLARADOS POR COSSEC

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 114 de 17 de agosto de 2001, según enmendada, la Junta de Directores de la Corporación decretó un dividendo a todas las cooperativas de ahorro y crédito. Éste fue informado, oficialmente, a las cooperativas aseguradas, en nuestra reciente Asamblea Anual.

Los dividendos fueron computados a base de las acciones y depósitos asegurados de las cooperativas al 30 de junio de 2011. El dividendo correspondiente a cada cooperativa fue informado en el Certificado que le entregamos a cada una de ellas en la Asamblea.

Varias cooperativas han tenido dudas sobre la manera de reconocer estos dividendos en sus libros de contabilidad. Según indicamos en el certificado entregado, estos dividendos deben acreditarlos al balance de capital que cada una de las cooperativas aseguradas posee en la Corporación. Por lo cual, al momento de registrarlo deben conocer un ingreso de dividendo en el mes que fue informado a ustedes (octubre de 2011).

Le incluimos la siguiente entrada contable para ilustrar la manera de reconocer ésta en sus libros.

	Dr.	Cr.
Inversión en COSSEC	\$ XXX.XX	
Ingreso de Dividendo		\$ XXX.XX